



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAY 2025

Expte. N° 183/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1225-2022 de fecha 30 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se afecta en forma transitoria a la Sra. María Victoria CARRAL COOK, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, al DESPACHO DE RECTORADO, para que cumpla funciones de Jefe de Despacho, a partir del día 30 de agosto de 2022 y hasta nueva disposición.

QUE este Rectorado decide dejar sin efecto la afectación de la citada agente, a partir del 12 de mayo de 2025, debiendo la misma volver a cumplir sus funciones en la Secretaría del Consejo Superior, en el horario de 14:00 a 21:00 horas.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la afectación transitoria de la Sra. María Victoria CARRAL COOK dispuesta por Resolución R-N° 1225-2022, a partir del 12 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la citada agente deberá reintegrarse a sus funciones en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, a partir del 12 de mayo de 2025, en el horario de 14:00 a 21:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0487-2025